



POSTURA DE FACAF ANTE EL DNU PRESIDENCIAL

La FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS (FACAF), representante de las Farmacias Argentinas manifiesta su expresa DEFENSA DE LA SALUD, de los derechos indelegables de las Provincias a organizar sus prestaciones y poder de policía en cada uno de sus territorios.

NUESTRO OBJETIVO PRIMARIO, ES LA DEFENSA DE LA FARMACIAS ARGENTINA Y SU PAPEL EN LA SALUD PUBLICA NACIONAL.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23 (DNU) rubricado y Publicado legalmente por el Poder Ejecutivo ha generado una profunda inquietud en el seno de la Farmacia Argentina, ya que sus postulados ponen en riesgo la salud, el modelo de farmacia profesional vigente, la integridad de la profesión farmacéutica, los principios constitucionales de la división de poderes y el FEDERALISMO.

La esencia misma de la farmacia Argentina, concebida como un centro de salud con dispersión territorial, se ve amenazada por las disposiciones de este decreto, que promueven un modelo probadamente desacertado al intentar desregular y desprofesionalizar la función de la farmacia.

Esta pretendida acción que viene a salvaguardar la competitividad, deja abierta la comercialización, como si el medicamento fuese una mercancía común y entonces, se asemeja más a un plan de negocios que al uso racional de una herramienta esencial para la salud de los argentinos.

Es bien sabido que la implementación de estas mal llamadas desregulaciones, abren el camino a las más penosas adicciones.

Nuestra actividad está regida por una ley y sus modificaciones que pone a resguardo la compra, tenencia y dispensación de un elemento fundamental para el tratamiento médico de las enfermedades.

Además el Código Penal nacional tipifica toda acción fuera de la farmacia, como ejercicio ilegal de a farmacia.

La Federación Argentina de Cámaras de Farmacias siempre ha sostenido la importancia del rol de la farmacia como garante esencial de la salud, en consecuencia, redoblabremos los esfuerzos para que la Farmacia Argentina no sea afectada como resultado directo de este Decreto y con ello se vea disminuido el derecho a la salud de los Argentinos y el acceso al medicamento por parte de la población.

Asimismo queremos destacar que la Salud es un derecho de cada provincia no delegado en el gobierno nacional con lo cual creemos necesario gestionar con las autoridades de cada uno de nuestras provincias, explicando los riesgos sanitarios que conllevan estas medidas comprometiendo el acceso equitativo a medicamentos de calidad.

Nuestra Secretaría Legal y Técnica conjuntamente con los abogados de distintas Cámaras asociadas se encuentra estudiando en profundidad los alcances del DNU, a los fines de trazar un plan de acción consistente con nuestros objetivos institucionales, defender la Farmacia Argentina y la accesibilidad de la población al medicamento.



CAFACH
CAMARA DE FARMACIAS DEL CHACO